

Horario

Lugar y dirección

## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21º BIS LEY 19.418)

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CAUPS Se poelar lo Dollura hi Vo hociala. Cuella such del Pao 1 que to boh de Pao 1 que to boh de Persona Persona Persona de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CAUPS Se poelar los poelars de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh de Persona de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh de Persona de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh de Persona de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh de Persona de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh de Persona de la Comisión Electoral de la organización del Pao 1 que to boh del Pao 1

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

RECIBIO EN CALLANDE PALINCIPAL

12/08/LOLL

10:54